

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

9802 *Aprobación inicial de la peatonalización de determinadas calles del municipio Sant Antoni de Portmany*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 bis de la Ordenanza municipal de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, se somete a información pública por un periodo de veinte días hábiles el siguiente acuerdo de aprobación inicial de peatonalización de determinadas calles del municipio de Sant Antoni de Portmany adoptado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de octubre de 2020:

Dada cuenta de la necesidad de mejorar la convivencia, los servicios y la calidad de vida de nuestro municipio y sus ciudadanos, dinamizar el comercio, potenciar el paseo libre de los peatones, mejorar la accesibilidad y la seguridad vial y potenciar la visita a lugares de relevancia patrimonial.

Atendido acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 25 de junio de 2020 de aprobación definitiva de la peatonalización de determinadas calles del núcleo histórico de los alrededores de la iglesia y de la zona del West.

Considerando conveniente llevar a cabo determinadas modificaciones en el acuerdo anteriormente indicado consistentes en modificar y añadir un sistema por periodos de peatonalización, del 1 de mayo al 30 de septiembre y del 1 de octubre al 30 de abril, diferenciando así las necesidades del núcleo histórico de los alrededores de la iglesia y de la zona del West End en dos periodos, quedando como sigue:

- Durante el periodo del 1 de mayo al 30 de septiembre:

El entorno de la iglesia de Sant Antoni:

Peatonalización completa, quedando prohibido circular con cualquier vehículo por:

- Sa Plaça de s'Església.
- Carrer del Bisbe Torres (desde Carrer Rosell al Passeig de ses Fonts)
- Carrer del Bisbe Cardona
- Vial del Passeig de ses Fonts (desde Carrer Ample a Carrer de Ramón y Cajal)
- Carrer Walter Benjamin (desde Carrer del Bisbe Cardona a Carrer de Ramón y Cajal)
- Carrer Joan Roman
- Carrer Rosell (desde Carrer del Bisbe Torres a Carrer de Ramón y Cajal)
- Carrer de Cervantes (desde Carrer Ample a Carrer del Bisbe Torres)
- Es Carreró

Peatonalización parcial:

- Carrer Ample (desde Carrer d'Antoni Riquer hasta Carrer Rosell a partir de las 19:00)(desde Passeig de la Mar hasta el Carrer d'Antoni Riquer, a partir de las 21:00)
- Carrer Antoni Riquer (desde Carrer Ample a Carrer Progrés a partir de las 21:00)
- Carrer Sant Antoni (desde Carrer Ample hasta Carrer Progrés a partir de las 21:00)
- Carrer Rosell (desde Carrer Ample hasta el Carrer Progrés a partir de las 20:00)

En todos los casos de peatonalización parcial será efectiva hasta las 06:00 horas.

Los domingos y festivos el cierre del entorno de la iglesia será efectivo las 24 horas.

En el entorno del West End

Peatonalización será completa, quedando prohibido circular con cualquier vehículo por:

- Carrer Sant Antoni (entre Carrer Progrés y Carrer de la Mar),
- Carrer Santa Agnès (desde la Carrer General Balanzat hasta el Carrer Antoni Riquer),
- Carrer Bartolomé Vicente Ramón (a partir del Carrer General Prim),





- Carrer del General Prim (desde Carrer Progrés hasta el Carrer Bartolomé Vicente Ramón),
- Carrer Vara de Rey (desde el Carrer de la Mar hasta el Carrer Progrés)
- Carrer Sant Mateu.
- Carrer de Cristòfol Colom
- Carrer Ignasi Riquer (desde Carrer Progrés a Carrer Santa Agnès)

- Durante el periodo del 1 de octubre al 30 de abril, la peatonalización de las siguientes calles:

El entorno de la iglesia de Sant Antoni:

Peatonalización completa, quedando prohibido circular con cualquier vehículo por:

- Carrer del Bisbe Torres (desde Sa Plaça de s'Església al Passeig de ses Fonts)
- Carrer del Bisbe Cardona
- Vial del Passeig de ses Fonts (desde Carrer Ample a Carrer de Ramón y Cajal)
- Carrer Walter Benjamin (desde Carrer del Bisbe Cardona a Carrer de Ramón y Cajal)
- Carrer Joan Roman
- Carrer Rosell (desde Carrer del Bisbe Torres a Carrer de Ramón y Cajal)
- Carrer de Cervantes (desde Carrer Ample a Carrer del Bisbe Torres)
- Es Carreró

Quedan abiertas a la circulación y prohibido el estacionamiento las siguientes calles:

- Sa Plaça de s'Església
- Carrer del Bisbe Torres (desde Carrer Rosell a Sa Plaça de s'Església)
- Carrer Ample (desde Carrer d'Antoni Riquer hasta Carrer Rosell)

(desde Passeig de la Mar hasta el Carrer d'Antoni Riquer. Estacionamiento permitido en las zonas habilitadas)

- Carrer Antoni Riquer (desde Carrer Ample a Carrer Progrés)
- Carrer Sant Antoni (desde Carrer Ample hasta Carrer Progrés)
- Carrer Rosell (desde Carrer Ample hasta el Carrer Progrés)

En el entorno del West End

Peatonalización será completa, quedando prohibido circular con cualquier vehículo por:

- Carrer Sant Antoni (entre Carrer Progrés y Carrer de la Mar),
- Carrer Santa Agnès (desde la Carrer General Balanzat hasta el Carrer Antoni Riquer),
- Carrer Bartolomé Vicente Ramón (a partir del Carrer General Prim),
- Carrer del General Prim (desde Carrer Progrés hasta el Carrer Bartolomé Vicente Ramón),
- Carrer Vara de Rey (desde el Carrer de la Mar hasta el Carrer Progrés)
- Carrer Sant Mateu.
- Carrer de Cristòfol Colom
- Carrer Ignasi Riquer (desde Carrer Progrés a Carrer Santa Agnès)

Atendido informe jurídico emitido por el secretario de la Corporación en fecha 30 de septiembre de 2020, en el que se concluye que existe habilitación legal para que el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany peatonalice determinadas calles del municipio, y en consecuencia también, modifique el acuerdo de Pleno de fecha 25 de junio de 2020, siguiendo para ello el procedimiento establecido en el apartado segundo del artículo 13 bis de la Ordenanza municipal de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial.

Atendido informe núm. 20/1029 emitido por el policía local con número de placa E040052.

Visto informe-propuesta de resolución emitido por el secretario de la Corporación de fecha 14 de octubre de 2020

ACUERDO

Primera. Iniciar expediente de modificación del acuerdo de peatonalización adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 25 de junio de 2020, en los términos indicados en la parte expositiva del acuerdo.





Segunda. Establecer que las limitaciones en el tránsito de vehículos en las calles peatonales no afectará a los vehículos relacionados en el artículo 13.3 bis de la Ordenanza municipal de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, excepto los previstos en el apartado c) cuyo tránsito queda totalmente prohibido.

Tercero. Someter la aprobación inicial a trámite de información pública por un período de veinte días hábiles mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears y tablón de edictos del Ayuntamiento, estableciendo dónde puede consultarse el expediente. Igualmente se dará audiencia y vista del expediente a las asociaciones más representativas al efecto de que presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

En Sant Antoni de Portmany, 15 de octubre de 2020.

El alcalde

Marcos Serra Colomar

